

DEPARTAMENTO DE POLICIA DE KING CITY

Investigacion De Queja De Personal

El Departamento de policia de King City está orgulloso de ofrecer servicio profesional a nuestra comunidad. Reconocemos nuestra responsabilidad para proporcionar un proceso de recibir e investigar quejas con respeto a miembros de este departamento.

Nuestro departamento tiene un procedimiento completo para la revisión interna de toda las quejas. Parte de este procedimiento incluye una descripcion escrita del incidente o alegacion, ocasionando una queja. La descripcion escrita, completada por el ciudadano, se convierte en la base de que una investigación completa se llevará a cabo.

Para su informacion, para recibir la atención adecuada, y para asegurar una revisión de las circunstancias que es justo e imparcial para el ciudadano y el empleado, se requiere que complete y firme esta forma. Porfavor incluya su dirección y teléfono por si es necesario obtener información adicional. Usted puede completer esta forma en el Departamento de la Policía, o lo puede enviar a su conveniencia.

Usted será notificado(a) de los resultados de nuestra investigación de su queja. Si usted desea obtener un copia de nuestro procedimiento de la Queja de personal, favor de preguntarle a cualquier empleado del departamento de policia, y una copia de la pñliza 1020 se le proporcionará.

NOTA: Si uste desea enviar esta forma, porfavor mandela a la siguiente dirección:

Atención: Police Chief – Confidential
King City Police Department
415 Bassett Street
King City, CA 93930

**DEPARTAMENTO DE POLICIA DE KING CITY
INVESTIGACION DE QUEJA DE PERSONAL**

Nombre: _____ Teléfono (dia) _____ (tarde) _____

Domicilio: _____ Fecha de hoy: _____

Ciudad/Estado/Codigo Postal _____

Fecha del Incidente: _____ Lugar del Incidente: _____

1. Nombre del Testigo: _____ Domicilio: _____

2. Nombre del Testigo: _____ Domicilio: _____

Nombre del Oficial(s)/Empleado(s): _____

Si la persona de la queja fue arestada, IMPRIMA EL NOMBRE: _____

Describa la naturaleza de su queja, sea lo mas completo que pueda basando en echos. Si necesita mas lugar use el lado reverse.

Usted tiene el derecho de hacer una queja contra un oficial de la policia por cualquier conducta impropia. La ley de California requiere que esta agencia tenga un procedimiento para investigar las quejas de personal. Usted tiene el derecho a una descripcion escrita de este procedimiento. Esta agencia puede encontrar, despues de la investigacion, que no hay suficiente evidencia que justifique la accion en su queja; aunque este sea el caso, si usted cree que el oficial se comport en una form impropia usted tiene el derecho de hacer la queja y que se lleve acabo una investigacion. Las quejas de personal y cualquier reporte o informes o conclusions relacionados con la queja deben ser retenidos por esta agencia por lo menos cinco anos.

He leído y entendido la declaración encima:

FIRMA DEL QUEJANTE

FECHA

